

Notas explicativas a los estados financieros por el periodo terminado el 31 de diciembre de 2012

**14.- APLICACIÓN DE LAS NORMAS INTERNACIONALES DE INFORMACION FINANCIERA PARA PEQUEÑAS Y MEDIANAS ENTIDADES NIIF PARA PYMES**

La Compañía procedió a cumplir una disposición expresa de la Superintendencia de Compañías y adoptó la NIIF para PYMES y los efectos monetarios originados por tal decisión, se contabilizaron en los registros financieros el 31 de diciembre del 2011. A los efectos identificados como parte de la aplicación de la Sección 35 (*Transición a la NIIF para PYMES*).

La Compañía adoptó las siguientes secciones que se exponen a continuación y que son materiales para el desarrollo de sus operaciones de negocios, en base a la información vigente de las mismas publicada en la página WEB del Consejo de Normas Internacionales de Contabilidad (*IASB por sus siglas en inglés*).

- Sección 1 (*Pequeñas y medianas entidades*)
- Sección 2 (*Conceptos y principios generales*)
- Sección 3 (*Presentación de Estados Financieros*)
- Sección 4 (*Estado de situación financiera*)
- Sección 5 (*Estado Del Resultado Integral Y Estado De Resultados*)
- Sección 6 (*Estado de Cambios en el Patrimonio y Estado de Resultados y ganancias Acumuladas*)
- Sección 7 (*Estado De Flujos De Efectivo*)
- Sección 8 (*Notas a Los Estados Financieros*)
- Sección 10 (*Políticas Contables, estimaciones y errores*)
- Sección 11 (*Instrumentos Financieros Básicos*)
- Sección 13 (*Inventarios*)
- Sección 17 (*Propiedades, Planta Y Equipo*)
- Sección 23 (*Ingresos De Actividades Ordinarias*)
- Sección 27 (*Deterioro del valor de los activos*)
- Sección 28 (*Beneficios a los empleados*)
- Sección 29 (*Impuesto a las ganancias*)
- Sección 35 (*Transición a la NIIF para PYMES*)